

MONTE PATRIA, 02 de Junio de 2014

VISTOS :

- ◆ La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- ◆ D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- ◆ Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO



- ◆ Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- ◆ Solicitud de fecha 15/05/2014 de Secretaria Administrativa del Comité de Agua Potable Rural de Juntas-Dos Ríos.
- ◆ Cheque Serie DP N° 0813003 por \$ 20.200.- del 12/03/2014, y Factura N° 00372 del 28/02/2014 del Comité de Agua Potable Rural de Juntas-Dos Ríos.
- ◆ Decreto de Pago N° 484 del 12/03/2014 de Comites de Agua Potable Rural.

DECRETO

1. **ANULESE** Cheque Vencido Serie DP 0813003 del 12/03/2014, por \$ 20.200.- de la Cuenta Corriente N° 13409000023 del Departamento de Educación, girado y entregado al **Comité de Agua Potable Rural Juntas - Dos Ríos, RUT 72.839.600-8** correspondiente al consumo de agua potable del Mes de Febrero de 2014, de la Escuela Juntas de Juntas.
2. **AUTORIZASE** al Departamento de Educación Municipal a Girar un nuevo cheque, por el mismo valor en reemplazo del Cheque antes mencionado.
3. Déjese establecido que el monto del giro será por **\$ 20.200.- (Veinte Mil Doscientos Pesos)**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE

(S)